

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

- 100 Resolución del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 429/19, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Murcia, interpuesto por el Colegio de Ingenieros Técnicos en Informática y Graduados en Ingeniería Informática de la Región de Murcia, COITIMUR, contra la Orden del Consejero de Salud de 18 de septiembre de 2019, que desestimó el recurso de alzada presentado contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 19 de febrero de 2019, por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir 8 plazas de la categoría de Diplomado no Sanitario, opción Analista de Aplicaciones por los turnos de acceso libre y promoción interna (BORM n.º 46 de 25/02/2019).**

El Colegio de Ingenieros Técnicos en Informática y Graduados en Ingeniería Informática de la Región de Murcia, COITIMUR, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Murcia (PO 429/19), contra la Orden de 18 de septiembre de 2019 del Consejero de Salud, que desestimó el recurso de alzada que planteó contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 19 de febrero de 2019, por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir 8 plazas de la categoría de Diplomado no Sanitario, opción Analista de Aplicaciones por los turnos de acceso libre y promoción interna.

A través del citado recurso contencioso-administrativo, COITIMUR, impugna el apartado 3.2.b de las bases específicas, alegando que para esta opción de Analista de Aplicaciones sólo deben ser tenidas en cuenta las titulaciones de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas y Graduado en Ingeniería Informática solicitando que se subsane la convocatoria, excluyendo de la misma a los Ingenieros Técnicos de Telecomunicación.

A la vista de lo expuesto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa,

Resuelvo:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Murcia (procedimiento ordinario n.º 429/2019).

A su vez, y conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en caso de personarse fuera del plazo establecido, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, mientras que de no personarse oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Murcia, a 17 de diciembre de 2019.—El Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.